



REF. : ADJUDICA SERVICIO DE BANQUETERIA  
A PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA: N° 015-1522

PUERTO MONTT,

VISTOS: 21 AGO 2009

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley de Presupuesto N° 20.314 del 12 de diciembre de 2008, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/ 001 del 09 de enero de 2009 y N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004, y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante solicitud de servicio N° 1488 de fecha 10-08-2009, la encargada Regional del Programa CASH (Conozca a su hijo) y P.M.I (Programa Mejoramiento a la Infancia), solicita efectuar la "Adquisición de un servicio de banquetería y arriendo de salón para efectuar una Jornada Provincial del programa P.M.I (Programa Mejoramiento a la Infancia), consistente en, dos coffe break y un almuerzo para 22 participantes, de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia, esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2009.

2.- Que no se efectúa adquisición a través del Contrato Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en la ciudad donde se realizara esta jornada.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-38-L109, con fecha de publicación 11 de agosto de 2009, Resolución Exenta N° 015/11407, de fecha 11 de agosto de 2009 que autoriza el procedimiento de licitación menor a 100 UTM.

4.- Que realizada la publicación en Chilecompra, cotizan cinco proveedores, de los cuales solo dos cumplen con la apertura técnica y en términos generales con los Términos de Referencia. (Los proveedores José Alejandro Carrasco Barría E.I.R.L y el proveedor Turismo Lagos Las Torres Ltda).

5.- No se evalúan los siguientes proveedores: Víctor Manuel Hinostroza, María Eugenia Muñoz y Soc. De Asistencia y Comercialización, debido a que no cumplen con lo requerido en los Términos de Referencias

6.- Que de acuerdo al Informe de Evaluación, se propone adjudicar al proveedor: Turismo Lagos Las Torres Ltda., en conformidad a la mejor puntuación en la evaluación y cumplimiento con los Términos de Referencias.

7.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga

**RESUELVO:**

1.- Adjudíquese, al proveedor: Turismo Lagos Las Torres Ltda., la contratación del servicio de banquetearía y arriendo de salón para efectuar una Jornada Provincial del programa P.M.I (Programa Mejoramiento a la Infancia), consistente en, dos coffe break y un almuerzo para 22 participantes aproximadamente, a efectuarse el 22 de agosto de 2009 en la ciudad de Osorno, de acuerdo a lo establecido en los Términos de referencia.

2.- Páguese al proveedor: Turismo Lagos Las Torres Ltda., Rut: 96.921.410-5, domiciliado calle Freire N° 414 Osorno, por el servicio prestado, la suma de \$421.260.- (Cuatrocientos Veintiún Mil Doscientos Sesenta Pesos), IVA incluido, (el cual será condicionado de acuerdo al consumo real de los asistentes a la capacitación), el plazo de cancelación será dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme e informe de asistencia por parte de la Encargada del programa CASH PMI de la región y entrega de factura correspondiente por parte del proveedor.

3.- El lugar de entrega del servicio será en el local designado por el oferente, en calle Freire N° 414 Osorno, el día 22 de agosto de 2009. El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega del servicio, en el plazo establecido en este instrumento, lo hará incurrir en una multa equivalente al 0,5% del valor neto por cada día hábil de atraso.

4.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de Chilecompra acepta las condiciones de la adquisición.

5.- Impútese, al subtítulo 24 ítem 03 asignación 172, sub asignación 002, la suma de \$421.260.-(Cuatrocientos Veintiún Mil Doscientos Sesenta Pesos), IVA incluido, correspondiente al programa 02.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



CRISTIAN FIGUEROA FUENTEALBA  
Director Regional

CFF/ASV/HOV/HJCR/hcr

Distribución:

- Rec. Financieros (2)
- Sub Director de Finanzas y Físicos
- Rec. Materiales
- Oficina de Partes

PRESUPUESTO	
ITEM 240317002	\$ 421.260
	\$ _____

021x66